

Octubre 2015
Ref. 101/15

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA OBLIGATORIA DE AUTOLIQUIDACIONES Y DECLARACIONES TRIBUTARIAS CON CERTIFICADO DE USUARIO

Es obligatorio para todas las sociedades mercantiles y entidades jurídicas, el pago y presentación telemática (**Internet**), de todas las autoliquidaciones y declaraciones tributarias, (Retenciones, IVA, Impuesto Sociedades, etc.) tanto si resultan a ingresar, a compensar, o negativas.

La presentación la podrán hacer directamente las propias empresas, si disponen de **Certificado de Usuario**, o a través de un colaborador social autorizado a presentar declaraciones en nombre de terceros. Nuestro despacho dispone de la mencionada autorización como colaborador social, si ustedes desean que les prestemos este servicio y nos encargan expresamente gestionar la presentación vía telemática de sus declaraciones tributarias periódicas, deberán cumplir las instrucciones que más adelante les indicamos.

FORMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION POR INTERNET DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

La presentación por Internet obliga a cumplimentar el modelo telemático de la declaración correspondiente (IVA, Retenciones, etc.), que está disponible en la página Web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es). En la ventana “Oficina Virtual”, seleccionando la opción “**presentación de declaraciones, todas las declaraciones**”, aparecen todos los impresos (303, 111, 115, etc.). Una vez seleccionado el modelo de la declaración, aparecen las opciones:

- A ingresar (esta opción precisa NRC).
- Domiciliación del importe a ingresar.
- Solicitud de devolución (cuando proceda).
- A compensar.
- Sin actividad/resultado cero.

Se entra en la opción elegida y aparecerá el impreso telemático del modelo seleccionado, se cumplimenta y se procede directamente a su ingreso y presentación, según la opción previamente elegida de las arriba indicadas.

Respecto a las dos formas de pago (NRC o domiciliación), ambas **necesariamente con CERTIFICADO DE USUARIO**, la primera requiere dos trámites, previamente el pago en el Banco para obtener el NRC y la presentación, y la segunda en un solo trámite se domicilia el pago y se presenta la declaración a la vez. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Ir al Banco pagar el impuesto y obtener un NRC (numero de referencia completo). El cargo en cuenta se produce el mismo día del pago. Con el NRC facilitado por el Banco se presenta la liquidación vía Internet.
Las empresas que dispongan de banca electrónica, pueden obtener el NRC, vía telemática, desde la propia empresa mediante el “cargo en cuenta” del importe a ingresar. Una vez obtenido el NRC, se presenta la declaración.
2. Mediante la “**domiciliación bancaria**” del impuesto, en este caso a la misma vez que se domicilia el pago se hace la presentación de la declaración, pero el **CARGO EN CUENTA SE PRODUCE EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE PAGO**. Esta forma, que sólo supone un trámite, tiene una fecha límite, hay que hacerlo **antes de los 5 días de finalización del plazo para la presentación y pago**. Por tanto las declaraciones correspondientes al **3^{er} trimestre**, que resulten a ingresar, se podrán presentar mediante la modalidad de “domiciliación bancaria” hasta el 15 de Octubre, pasada esta fecha ya habrá que recurrir a la obtención de un NRC.

EMPRESAS QUE ENCARGUEN A PROMER LA PRESENTACIÓN, VÍA TELEMÁTICA, DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Las empresas que nos encarguen presentar por vía telemática las declaraciones a ingresar, correspondientes al 3^{er} trimestre de 2014, deberán:

- Enviarnos los datos para realizar las declaraciones (Retenciones, IVA, etc.) o el borrador de dichas declaraciones antes del día 10 del próximo mes de Octubre.
- Comprobar que la cuenta de Banco que nos facilitan para la domiciliación bancaria es correcta.

Ante la inesperada problemática que se pudiera presentar en la comunicación vía telemática (una caída de línea, corte de electricidad etc.), les rogamos que el departamento de administración de esa empresa se ocupe de hacer el seguimiento del estado de sus declaraciones (comprobar si hemos recibido los datos y si hemos procedido a su presentación).